

**1.- EC/2-003/25 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMISIONES Y CONTINUIDAD DE TELEVISIÓN PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, SA (SARA) Valor estimado: 888.740 €. Análisis de la documentación previa de la única empresa clasificada y propuesta de adjudicación, en su caso.**

Examinada la documentación aportada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU en respuesta al requerimiento puesto a disposición de esta el pasado 31/03/2025 se constata que la misma es conforme a excepción de los certificados Pebble Beach y Provys incluidos, que vienen a nombre de DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA, empresa ajena a la presente licitación tal como se desprende del DEUC presentado por la propia licitadora. A este respecto, dejar constancia que en dicho DEUC, dentro del apartado A de la parte II y a la pregunta *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*, responde NO. Por otro lado, dentro del apartado D de la misma parte II del DEUC se reseña únicamente a la empresa TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, SAU como tercero con la que la empresa licitadora tendrá intención de subcontratar alguna parte de la prestación.

A la vista de todo ello, la Mesa entiende que procede aclarar el papel que desempeñaría esa otra empresa (DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA) y su hipotética relación tanto con la licitadora como con la que figura como subcontratista en el DEUC presentado, por lo que se acuerda conceder un plazo equivalente al de subsanación previsto en el artículo 141.2 LCSP para que por parte de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU se aclaren los extremos antes mencionados.

|              |                               |                                                                                                                   |            |
|--------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO CASTILLO BARRERA    | 21/04/2025 10:42:10                                                                                               | PÁGINA 2/7 |
|              | ARMANDO FLORES CORDERO        | 21/04/2025 08:13:14                                                                                               |            |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4DP6BH4VFPYYUPRTK23ECXARS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |